



**SECRETARÍA DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DE RECURSOS NATURALES Y
AMBIENTE (SERNA)**

DIRECCIÓN DE BIODIVERSIDAD (DiBio)

INFORME ESPECIAL N° 06-2008-DASII-B

**POR EL PERÍODO
DEL 01 DE ENERO DE 2005
AL 30 DE JUNIO DE 2008**

**DEPARTAMENTO DE AUDITORÍA
SECTOR INFRAESTRUCTURA E INVERSIONES**

**SECRETARÍA DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DE RECURSOS NATURALES Y
AMBIENTE (SERNA)**

CONTENIDO

INFORMACIÓN GENERAL

CARTA DE ENVÍO DEL INFORME	Página
----------------------------	--------

CAPÍTULO I

INFORMACIÓN INTRODUCTORIA

A. MOTIVOS DE LA INVESTIGACIÓN	1
B. OBJETIVOS DE LA INVESTIGACIÓN	1
C. ALCANCE DE LA INVESTIGACIÓN	1

CAPÍTULO II

ANTECEDENTES	2
--------------	---

CAPÍTULO III

DESCRIPCIÓN DE HECHOS	3
-----------------------	---

CAPÍTULO IV

CONCLUSIONES	4
--------------	---

CAPÍTULO V

RECOMENDACIONES	5
-----------------	---

ANEXOS

Tegucigalpa, MDC; 10 de noviembre, 2009
Oficio N° 175/2009-DASII

Abogado
Luis Alberto Rubí
Fiscal General de la República
Su Despacho

Señor Fiscal:

En cumplimiento a lo que establecen los Artículos 222 reformado de la Constitución de la República; 31 numeral 3; de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas y 62 de su Reglamento, remito a usted el Informe Especial No.06/2008-DASII-B, sobre la Investigación a la Dirección de Biodiversidad (DiBio) de la Secretaría de Recursos Naturales y Ambiente (SERNA), durante el período comprendido del 01 de enero de 2005 al 30 de junio de 2008.

El Informe en referencia describe hechos que de conformidad a los Artículos 121 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas; 6 y 16 numeral 6; de la Ley Orgánica del Ministerio Público, existen indicios de responsabilidad penal, opinión que, de ser compartida por esa Fiscalía, provocará que esa dependencia entable la acción penal correspondiente ante los Tribunales de Justicia respectivos, caso contrario deberá remitirse a este Tribunal para proceder a formular los pliegos de responsabilidad civil y darle el trámite de acuerdo a Ley.

Si fuere necesario, le ofrezco la cooperación que amerite conveniente para fundamentar la acción.

En todo caso, solicito a usted, nos mantenga informados de las decisiones y acciones que realice con relación a este asunto.

Atentamente,

Renán Sagastume Fernández
Presidente

CAPÍTULO I

INFORMACIÓN INTRODUCTORIA

A. MOTIVOS DE LA INVESTIGACIÓN

La presente investigación se realizó en ejercicio de las atribuciones conferidas en el Artículo 222 reformado de la Constitución de la República; y los Artículos 3, 4, 5 numeral 2, 8; 37, 41, 45 y 46 de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas y en cumplimiento al plan de auditorías del año 2008 y de la orden de trabajo N° 06/2008-DASII del 13 de junio de 2008.

B. OBJETIVOS DE LA INVESTIGACIÓN

Objetivo General

Fortalecer los mecanismos necesarios para prevenir, detectar, sancionar y combatir los actos de corrupción en cualquiera de sus formas.

Objetivos Específicos

1. Verificar que la Dirección de Biodiversidad procure que los ingresos generados en el Zoológico Metropolitano sean depositados a la cuenta de la Tesorería General de la República durante el plazo establecido según la Ley.
2. Revisar la documentación presentada por el Administrador del Zoológico Metropolitano y verificar que la misma sea confiable y que en efecto hayan ingresado a la cuenta de la Tesorería General de la República.

C. ALCANCE DE LA INVESTIGACIÓN

La investigación comprendió la revisión de las operaciones, registros y la documentación de respaldo presentada por los funcionarios y empleados de la Dirección de Biodiversidad, cubriendo el período del 01 de enero de 2005 al 30 de junio de 2008, con énfasis en el rubro de Ingresos del Zoológico Metropolitano.

CAPÍTULO II

ANTECEDENTES

Al efectuar la Auditoría Financiera y de Cumplimiento Legal a la Dirección de Biodiversidad (DiBio) de la Secretaría de Recursos Naturales y Ambiente (SERNA), referente al rubro de Ingresos del Zoológico Metropolitano, se comprobó que algunos reportes de los ingresos generados presentaban irregularidades, porque los valores no fueron depositados, según lo manifestado por la Tesorería General de la República, determinándose que los recibos presentados como depósitos son falsos según nota emitida por el Banco Atlántida. Además, se verificó que dichos comprobantes de depósitos fueron efectuados por los señores Leonardo Lanza Consuegra y Carlos Manuel Monroy Alvarado respectivamente.

CAPÍTULO III

DESCRIPCIÓN DE HECHOS

1.- EXISTE IRREGULARIDADES EN REPORTES DE DEPÓSITOS DE LOS INGRESOS RECAUDADOS EN EL ZOOLOGICO METROPOLITANO.

En la revisión y verificación del rubro de ingresos del Zoológico Metropolitano, se comprobó que existen algunos recibos con reporte de depósito que no son válidos porque según la documentación los ingresos nunca fueron depositados en el banco respectivo y que posteriormente se acreditarán a la cuenta de la Tesorería General de la República.

Se solicitó información al Banco Atlántida y la Tesorería General de la República sobre la veracidad de los recibos y la acreditación de los valores depositados y según oficios de Banco Atlántida SE-273-2008 de fecha 15 de julio de 2008 y SE-316-2008 de fecha 14 de agosto de 2008, indica que el sello y número de cajero presentan irregularidades con el utilizado por la Institución Bancaria; y los Oficios No.TGR-DSC-258-2008 de 23 de julio de 2008 y TGR-DSC-295-2008 de 12 de agosto de 2008, de la Tesorería General de la República, confirman que dichos depósitos no se encuentran reflejados en sus registros contables.

N°	Nombre del responsable	No. de Recibo TGR-1	Fecha del recibo	Valor en Lempiras
1	Karen Ponce Carlos Monroy Leonardo Lanza	3951380	24/julio/2007	L20,000.00
2	Leonardo Lanza	2309092	4/mayo/2007	5,504.00
3	Leonardo Lanza	2309094	4/mayo/2007	5,022.00
4	Leonardo Lanza	3951377	20/junio/2007	2,030.00
5	Carlos Monroy	3978889	4/mayo/2007	4,971.00
6	Carlos Monroy	3944843	20/junio/2007	5,966.00
7	Carlos Monroy	3978890	4/mayo/2007	3,473.00
Total Ingresos.....				L 46,966.00

Lo anterior detalla los recibos de depósito que no fueron ingresados en la cuenta de la Tesorería General de la República.

Consideramos que en los comprobantes de depósito hubo alteración o intercalación que varíe su sentido o se tome como verdadero, dando copia en forma fehaciente de un documento supuesto o manifestando en ella cosa contraria o diferente de la que contenga el verdadero original, que no existe según lo manifestado por el Banco.

CAPÍTULO IV

CONCLUSIONES

Según la investigación realizada al rubro de Ingresos del Zoológico Metropolitano dependiente de la Dirección de Biodiversidad (DiBio) de la Secretaría de Recursos Naturales y Ambiente (SERNA), por el período comprendido del 01 de enero de 2005 al 30 de junio de 2008, se concluye que los Señores Leonardo Lanza Consuegra Administrador del Zoológico Metropolitano, Carlos Manuel Monroy Alvarado y Karen Jaqueline Ponce Lagos Analistas Ambientales de la Dirección de Biodiversidad (DiBio), cometieron irregularidades en algunos ingresos no depositados en el Banco ni en la cuenta de la Tesorería General de la República. Se detectó recibos con irregularidades en el sello y firma del cajero de Banco Atlántida por Cuarenta y Seis Mil Novecientos Sesenta y Seis Lempiras (L 46,966.00), básicamente por lo siguiente:

1. El Banco Atlántida y la Tesorería General de la República confirmaron que dichos recibos no fueron depositados ni registrados en sus libros.
2. Lo anterior ocasionó perjuicio económico al Estado por la cantidad de L 46,966.00 según informe de auditoría No. 06/2008-DASII-A, por los cuales se formuló la responsabilidad civil correspondiente.

CAPÍTULO V

RECOMENDACIONES

Al Fiscal General del Estado

Proceder a realizar el requerimiento fiscal correspondiente a los Señores Leonardo Lanza Consuegra, Carlos Manuel Monroy Alvarado y Karen Jaqueline Ponce Lagos por las irregularidades cometidas en el Zoológico Metropolitano dependiente de la Dirección de Biodiversidad (DiBio) de la Secretaría de Recursos Naturales y Ambiente (SERNA), por no efectuar depósitos por Cuarenta y Seis Mil Novecientos Sesenta y Seis Lempiras en las cuentas de Banco Atlántida y de la Tesorería General de la República

Tegucigalpa, MDC; 09 de noviembre de 2009

NORA ROSA LOBO

Jefe de Departamento de Auditoría
Sector Infraestructura e Inversiones.